



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0653 /
EN CONCON,

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19880.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, artículo 8.
- d) El Decreto N° 250, de fecha 24 septiembre 2004, del Ministerio de Hacienda, artículo 10, numeral 8.
- e) La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- f) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- g) Solicitud de Pedido N° 11 del 25 de Enero del 2017, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Administración del Departamento de Salud Municipal y requerida por Carlos Muñoz Ramos, Director del Centro de Salud Familiar, CESFAM, para adquisiciones
- h) Las especificaciones Técnico administrativas respectivas
- i) El Decreto Alcaldicio N°317, de fecha 06 febrero 2017 que aprobó los Términos de Referencia y ordeno cotizar.
- j) Ficha de cotización 2598-5-FR17, de fecha 07 febrero 2017
- k) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- * Que la adquisición es inferior a 10 UTM, el argumento y sustento de este decreto es solo la Ley.
- * Que efectuadas las 3 cotizaciones a través del Portal mercadopublico.cl el día 07 de febrero 2017, a las empresas:

- 1.- VALLE DORADO S.A., F _____ K. cotización 2598-6-CT17
- 2.- PATRICIO SAAVEDRA PINCHEIRA. RI _____ cotización 2598-7-CT17
- 3.- OSCAR DE LA FUENTE, RU _____ cotización 2598-8-CT17


Que cerrado el proceso el día 14 febrero 2017 se recibieron las siguientes ofertas:

- 1.- VALLE DORADO S.A., RUT: 96.843.490-K, cotización 2598-6-CT17

DECRETO

1. **ADQUIERASE**, agua destilada o desmineralizada, en bidones de 5 litros, para limpieza del instrumental odontológico reutilizable en existencia en los box de atención dental del Centro de Salud Familiar, CESFAM. Al proveedor del rubro señores VALLE DORADO S.A., RUT: 96.843.490-K, según cotización 2598-6-CT17, por un monto de \$ 154.700.- (Impuesto incluido)
2. **IMPÚTESE** el gasto a la Cuenta correspondiente
3. **PROCÉDASE** a la publicación del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión respectiva de la orden de compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones salud

OSG/MEG/MCD/mat

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Reservado	Asignado
		3